

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 169-2021

Acta Administrativa para la Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precio para la “Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”, Referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **martes nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que, en fecha dos (2) de marzo de 2021, mediante comunicación, el **Dr. Claudio Alberto Brito Gómez** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, realizaron la **Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS.**

Comité de Compras y Contrataciones

3. Que, en fecha dieciocho (18) de junio de 2021, la precitada solicitud fue reiterada, el **Licdo. Leandro Villanueva A** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Director y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, realizaron la **Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS.**
4. Que en fecha dos (2) de noviembre de 2021, mediante Acta Núm. **143-2021**, este **Comité de Compras y Contrataciones**, aprobó el requerimiento relativo a la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, solicitado por el **Licdo. Leandro Villanueva A** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Director y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, instruyendo a la **División de Compras y Contrataciones** gestionar dicha adquisición bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP).
5. Que, en fecha dos (2) de noviembre de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional remitió a este **Comité de Compras y Contrataciones**, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo a la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022**.
6. Dada la existencia del **Dictamen Jurídico** del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento de Comparación de Precios relativo a **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022**, suscrito por el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, en fecha dos (2) de noviembre de 2021.
7. Que, al efecto se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **DIGEMAPS-AP-2021-00059**, d/f 10/11/2021, la cual afirma que en el presupuesto del año (2021) se dispone de balance suficiente para iniciar proceso de **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión”**, por el monto de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100, **(RD\$2,500,000.00)**.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Comité de Compras y Contrataciones

Visto: El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Visto: El numeral 4, del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06, que establece que: *“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”*

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.”*

Visto: El Párrafo I, del artículo 36 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de

Comité de Compras y Contrataciones

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El requerimiento del **Dr. Claudio Alberto Brito Gómez** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, de fecha dos (2) de marzo de 2021, relativo a la **Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS.**

Visto: El requerimiento de los **Licdo. Leandro Villanueva A** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Director y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, relativo a la **Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS.**

Vista: La Certificación de Apropriación Presupuestaria Núm. **DIGEMAPS-AP-2021-00059**, d/f 10/11/2021.

Visto: El **Borrador del Pliego de Condiciones Específicas**, relativo al **Procedimiento de Comparación de Precio para la "Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS"**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022.**

Escuchada: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

En ese tenor, luego de haber analizado la solicitud cursada por **DIGEMAPS**, en aplicación del Artículo 46, Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la **"Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS"**, se realice mediante la modalidad de

Comité de Compras y Contrataciones

Comparación de Precios, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Segundo: Manifiesta: Su conformidad con el contenido en el Pliego de Condiciones Específicas, para la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Tercero: Manifiesta su aprobación al lanzamiento del Proceso de **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, como lo establece en el Pliego de Condiciones Específicas.

Cuarto: Designar como **peritos evaluadores** del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022 a las siguientes personas:

- Pablo Decena, evaluador legal.
- Juan José III Mesa, evaluador legal.
- Antonio Gómez, evaluador financiero.
- Francisco Moquete, evaluador financiero.
- David Guerrero, evaluador técnico.
- Miguel Santana, evaluador técnico.

El **Comité de Compras y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir o adicionar peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

Quinta: Ordena la **Dirección Jurídica** institucional a **enviar** la presente acta a la **División de Compras y Contrataciones** institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Sexta: Ordenar a la **División de Compras y Contrataciones** del MISPAS, que continúe con el proceso, y, en consecuencia, proceda a la elaboración de la convocatoria y las invitaciones correspondientes.

Resolución aprobada por unanimidad.

F. J.
J. G.
D.
L. J.
D. C.

Comité de Compras y Contrataciones

Séptima: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Dr. Robinson Santos
Director de Gabinete del MISPAS
Presidente en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro



Licdo. Rafael Ramírez Medina,
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro



Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Director de Planificación Institucional
del MISPAS
Miembro



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y Secretario del Comité
de Compras y Contrataciones